



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Sala de lo Contencioso-Administrativo
001
OVIEDO
55800

Número de Identificación Único: 33044 33 3 2002 0104705
Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001316 /2002
Sobre ADMINISTRACION AUTONOMICA
De D. JOSE MANUEL BLANCO PEREZ Y OTRA
Procurador: MARGARITA ROZA MIER

Contra: CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS

Codemandado: FEDERACION EMPRESARIAL DE FARMACEUTICOS ESPAÑOLES
Procurador: PILAR MONTERO ORDOÑEZ

PROVIDENCIA

ES COPIA

ILMO. SR. PRESIDENTE
JESUS MARIA CHAMORRO GONZALEZ
ILMOS. SRES. MAGISTRADOS
MARÍA JOSÉ MARGARETO GARCIA
FRANCISCO SALTO VILLEN

En OVIEDO, a dos de Mayo de dos mil siete

Dada cuenta; visto el escrito de la Procuradora Sra. Roza Mier de fecha 13 de abril de 2007 y el contenido del art. 467 del vigente Código Penal, como quiera que no consta autorización de la parte actora para personarse en el procedimiento por la Asociación "PLATAFORMA PARA LA LIBRE APERTURA DE FARMACIAS", adviértase de esta circunstancia a la presentante del mismo, dado que también representa a la parte recurrente, D. José Manuel Blanco Pérez y otra.

Así lo acordaron los señores al margen, y rubrica el Ilmo. Sr. Ponente, doy fé.



07 MAY 2007

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Sala de lo Contencioso-Administrativo
001
OVIEDO

55800

Número de Identificación Único: 33044 33 3 2002 0104705
Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001316 /2002
Sobre ADMINISTRACION AUTONOMICA
De D. JOSE MANUEL BLANCO PEREZ Y OTRA
Procurador: MARGARITA ROZA MIER
Contra: PRINCIPADO DE ASTURIAS
Codemandado: FEDERACION EMPRESARIAL DE FARMACEUTICOS
Procurador: PILAR MONTERO ORDOÑEZ

PROVIDENCIA

ILMO. SR. PRESIDENTE
JESUS MARIA CHAMORRO GONZALEZ
ILMOS. SRES. MAGISTRADOS
MARÍA JOSÉ MARGARETO GARCIA
FRANCISCO SALTO VILLEN

ES COPIA

04 JUN 2007

En OVIEDO, a veintitrés de Mayo de dos mil siete

Dada cuenta; se tiene por personada a la Procuradora D^a. Margarita Roza Mier, en representación de PLAFARMA, y visto el sentido del escrito de 3 de mayo suscrito por D. José Manuel Blanco Pérez y otro, dando autorización a esta Procuradora para que a su vez represente a PLAFARMA, se le debe advertir a dicha Procuradora que su posición procesal solamente es posible como codemandada sosteniendo la legalidad de la resolución recurrida.

Así lo acordaron los señores al margen, y rubrica el Ilmo. Sr. Ponente, doy fé.

Recurso 1316/2002

**ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS
SECCION SEGUNDA**

MARGARITA ROZA MIER, Procuradora de los Tribunales, actuando en nombre y representación de la ASOCIACION "PLATAFORMA PARA LA LIBRE APERTURA DE FARMACIAS" (PLAFARMA), conforme acredito por medio de poder notarial conferido al efecto, cuya unión a autos, por medio de copia testimoniada intereso, por ser general y por ello, necesario para otros usos, ante LA SALA comparezco y como mejor proceda en derecho **DIGO:**

UNICO.- Que habiendo cumplido con el requerimiento efectuado pro esta Sala, habiendo transcurrido cerca de dos meses desde la presentación del escrito, que se llevó a efecto el pasado 13 de Abril de 2.007 por el que PLAFARMA pretendía ser parte, una vez que se me tiene por personada, solicitamos que sea comunicado al Tribunal de Luxemburgo tal condición, para poder ser parte en la cuestión prejudicial planteada.

Por todo ello,

A la **SALA SUPlico**, que tenga por presentado en este escrito con los documentos que acompaño y, una vez personado, comunique al Tribunal de Luxemburgo tal condición para poder ser parte en la cuestión prejudicial planteada.

En Oviedo, a 5 de junio de 2007.

Ltdo Diego Cueva Díaz

Proc Margarita Roza Mier